



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA
A V I S O A L A C O M U N I D A D
 ACCION POPULAR

EL SUSCRITO SECRETARIO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE DUITAMA
AVISA
A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y A LOS INTERESADOS
QUE

El día **25 de noviembre de 2021**, el señor Juez Dr. **NILSON IVAN JIMENEZ LIZARAZO**, profirió auto admisorio dentro el proceso de acción popular radicado con el No **15238333300320210015200** promovido por **HERNANDO QUINTEROR ARCINIEGAS Y OTROS** contra **MUNICIPIO DEL COCUY**. Dicho auto dispuso:

1.-Trámítese por el procedimiento previsto en el Título II de la Ley 472 de 1998. 2.-Notifíquese personalmente el contenido de esta providencia al representante legal del MUNICIPIO DEL COCUY, en los términos del artículo 21 de la Ley 472 de 1998, concordante con el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificada por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021 y por estado al demandante de conformidad con lo previsto por el numeral 1° del artículo 171 y 199 de la Ley 1437 de 2011. Con respecto a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado por secretaria dese cumplimiento a lo previsto por el inciso final de artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021. La notificación personal de se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación. 3.-Vincúlese a la firma CONSTRUCTORES ASOCIADOS VIALES NORTE Y GUTIERREZ S.A.S, conforme a las previsiones del artículo 18 de la Ley 472 de 1998. 4.-Notifíquese personalmente el contenido de esta providencia al representante legal de la firma CONSTRUCTORES ASOCIADOS VIALES NORTE Y GUTIERREZ S.A.S

El presente aviso, se libra el día de hoy 30 de noviembre de 2021, con destino a la parte interesada en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Así mismo para los efectos de la publicación en el sitio web de la Rama Judicial, por lo que:

PARA REVISAR LA DEMANDA, Y ANEXOS Y AUTO ADMISORIO PODRA HACER CLICK EN EL SIGUIENTE VINCULO:

Demanda y medida cautelar : https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j03admtrandui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eq6xeYBWoKtDtJtoue9kO50Bu86Tp8U6-at63TLfuMxErA?e=rX6Vt6

Auto admite demanda: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j03admtrandui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfINTXep2GBHuE6INISVBSIB-ocKxmBTLUaCTuAWAlObWA?e=Io11mg

Auto Corre Traslado Medida: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j03admtrandui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWZ6XNz-EYZOljE374LBHgBZM7KsV79tnchl7yyD-RqFA?e=AJMDog

..

Firmado Por:

CARLOS ANDRES SALAS VELANDIA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE DUITAMA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be17e7abe76c1a28f454b480348ea675805a71a93260e06171108bae20b59a9a**
 Documento generado en 30/11/2021 3:20:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronicaJ03ADMTRANDUI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO>
 CARRERA 15 N° 14-23 PALACIO DE JUSTICIA DE DUITAMA
 TELÉFONO 7603001

RemisionAvisoComunidad00320210015200

Para:

- Microsoft Outlook

RemisionAvisoComunidad00320210015200

145 KB

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Carlos Andres Salas Velandia \(csalav@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:csalav@cendoj.ramajudicial.gov.co)

gafeorn@hotmail.com

Asunto: RemisionAvisoComunidad00320210015200



Mensaje enviado con importancia Alta.

Mensaje enviado con importancia Alta.

Juzgado 03 Administrativo Transitorio - Boyacá - Duitama

Mar 30/11/2021 15:28

Para:

- gafeorn@hotmail.com

CC:

- Carlos Andres Salas Velandia

AvisoComunidad152.pdf

126 KB

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE DUITAMA**

30 de noviembre de 2021.

Doctor

Gabriel Fernando Orozco Niño

Ciudad.

Proceso

15238333300320210015200

ACCION POPULAR

A través de la presente y, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 25 de noviembre de 2021, le remito el aviso a la comunidad para que sea publicado en los términos y para los efectos ordenados por el Señor Juez.

Cordial saludo.

Andrés Salas

Secretario

JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE DUITAMA

DUITAMA (BOYACA), martes, 30 de noviembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **1130**

Señor(a):

CONSTRUCTORES ASOCIADOS VIALES NORTE Y GUTIÉRREZ S.A.S

eMail: cavinog2010@hotmail.com; cavinog2010@hotmail.com

Dirección: , ALMEIDA (BOYACA)

ACTOR: HERANDO QUNTERO ARCINIEGAS Y OTROS

DEMANDANDO: MUNICIPIO EL COCUY

RADICACIÓN: 15238-33-33-003-2021-00152-00

ACCIONES POPULARES

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en la fecha 25/11/2021 se emitió Auto admite demanda en el asunto de la referencia.

Se realiza la notificación de la demanda presentada bajo el medio de control - ACCION POPULAR - N.º 15238333300320210015200 para que el Municipio del el COCUY y CONSTRUCTORES ASOCIADOS VIALES NORTE Y GUTIERREZ S.A.S, alleguen contestación de la demanda em el término de 10 días en pleno en ejercicio del derecho de defensa y contradicción que les asiste - *** SE ADVIERTE que con la presente notificación de la demanda se realiza de manera simultanea con la notificación del escrito de MEDIDA CAUTELAR solicitado por el accionante, por lo que aquí las entidades demandadas deben hacer pronunciamiento en el término de 5 días - se recuerda que los términos para la contestación de la demanda y para la contestación de la medida cautelar son independientes ** para los anteriores fines se anexa: 1. demanda + anexos 2. solicitud de medida cautelar, 3. escrito admite demanda y 4. escrito ordena correr traslado de la medida cautelar** sin embargo se remite también el link de acceso al proceso https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j03admtrandui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eq6xeYBWoKtDtjtoue9kO50Bu86Tp8U6-at63TLfuMxErA?e=Ehh8kl y por ultimo para asegurar el acceso a toda la información del proceso, se indica que el proceso se encuentra cargado en sistema SAMAI para consulta en lineal , allí podrir consultar, leer y descargar actuaciones en cualquier términos-

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: j03admtrandui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: CARLOS ANDRES SALAS

Fecha: 30/11/2021 14:39:32

Servidor Judicial

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_152383333003202100152002expedientedigi20211122153818.pdf
- Documento(2): 2_152383333003202100152002expedientedigi20211122153818.pdf
- Documento(3): 11_152383333003202100152001autoadmittedem20211125094949.pdf
- Documento(4): D15238333300320210015200Notificacion2021112511121.pdf
- Documento(5): D15238333300320210015200Notificacion20211125111250.pdf
- Certificado(1): EF716A27AFC254B749A78F753E70363671DB33A28801215923DF953EF55674C4
- Certificado(2): EF716A27AFC254B749A78F753E70363671DB33A28801215923DF953EF55674C4
- Certificado(3): 5D2302DBBD1B9F54F666890F9C5957DED05182EFF678D6A56CA3571C563A80FF
- Certificado(4): 7420DD4A006E62B28A073C5086549215A7B719C3978C26C83A3926375348DFF1
- Certificado(5): F1788694D56956B291633DDF769E9DE81AB446158D591A5C95FD8A151BF36949

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-482

JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE DUITAMA

DUITAMA (BOYACA), martes, 30 de noviembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **1131**

Señor(a):

MUNICIPIO DE EL COCUY

eMail: notificacionjudicial@elcocuy-boyaca.gov.co; contactenos@elcocuy-boyaca.gov.co;

Dirección: , ALMEIDA (BOYACA)

ACTOR: HERANDO QUNTERO ARCINIEGAS Y OTROS

DEMANDANDO: MUNICIPIO EL COCUY

RADICACIÓN: 15238-33-33-003-2021-00152-00

ACCIONES POPULARES

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en la fecha 25/11/2021 se emitió Auto admite demanda en el asunto de la referencia.

Se realiza la notificación de la demanda presentada bajo el medio de control - ACCION POPULAR - N.º 15238333300320210015200 para que el Municipio del el COCUY y CONSTRUCTORES ASOCIADOS VIALES NORTE Y GUTIERREZ S.A.S, alleguen contestación de la demanda em el término de 10 días en pleno en ejercicio del derecho de defensa y contradicción que les asiste - *** SE ADVIERTE que con la presente notificación de la demanda se realiza de manera simultanea con la notificación del escrito de MEDIDA CAUTELAR solicitado por el accionante, por lo que aquí las entidades demandadas deben hacer pronunciamiento en el término de 5 días - se recuerda que los términos para la contestación de la demanda y para la contestación de la medida cautelar son independientes ** para los anteriores fines se anexa: 1. demanda + anexos 2. solicitud de medida cautelar, 3. escrito admite demanda y 4. escrito ordena correr traslado de la medida cautelar** sin embargo se remite también el link de acceso al proceso [drive así: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j03admtrandui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eq6xeYBWoKtDtjtoue9kO50Bu86Tp8U6-at63TLfuMxErA?e=Ehh8kl](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j03admtrandui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eq6xeYBWoKtDtjtoue9kO50Bu86Tp8U6-at63TLfuMxErA?e=Ehh8kl) y por ultimo para asegurar el acceso a toda la información del proceso, se indica que el proceso se encuentra cargado en sistema SAMAI para consulta en lineal , allí podrir consultar, leer y descargar actuaciones en cualquier términos-

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: j03admtrandui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: CARLOS ANDRES SALAS

Fecha: 30/11/2021 14:39:44

Servidor Judicial

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_152383333003202100152002expedientedigi20211122153818.pdf
- Documento(2): 2_152383333003202100152002expedientedigi20211122153818.pdf
- Documento(3): 11_152383333003202100152001autoadmittedem20211125094949.pdf
- Documento(4): D15238333300320210015200Notificacion2021112511121.pdf
- Documento(5): D15238333300320210015200Notificacion20211125111250.pdf
- Certificado(1): EF716A27AFC254B749A78F753E70363671DB33A28801215923DF953EF55674C4
- Certificado(2): EF716A27AFC254B749A78F753E70363671DB33A28801215923DF953EF55674C4
- Certificado(3): 5D2302DBBD1B9F54F666890F9C5957DED05182EFF678D6A56CA3571C563A80FF
- Certificado(4): 7420DD4A006E62B28A073C5086549215A7B719C3978C26C83A3926375348DFF1
- Certificado(5): F1788694D56956B291633DDF769E9DE81AB446158D591A5C95FD8A151BF36949

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-482

JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE DUITAMA

DUITAMA (BOYACA), martes, 30 de noviembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **1132**

Señor(a):

_PROCURADOR 178 JUDICIAL 1 DELEGADO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

eMail: smanosalva@procuraduria.gov.co; procjudadm178@procuraduria.gov.co

Dirección: , DUITAMA (BOYACA)

ACTOR: HERANDO QUNTERO ARCINIEGAS Y OTROS

DEMANDANDO: MUNICIPIO EL COCUY

RADICACIÓN: 15238-33-33-003-2021-00152-00

ACCIONES POPULARES

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en la fecha 25/11/2021 se emitió Auto admite demanda en el asunto de la referencia.

Se realiza la notificación de la demanda presentada bajo el medio de control - ACCION POPULAR - N.º 15238333300320210015200 para que el Municipio del el COCUY y CONSTRUCTORES ASOCIADOS VIALES NORTE Y GUTIERREZ S.A.S, alleguen contestación de la demanda em el término de 10 días en pleno en ejercicio del derecho de defensa y contradicción que les asiste - *** SE ADVIERTE que con la presente notificación de la demanda se realiza de manera simultanea con la notificación del escrito de MEDIDA CAUTELAR solicitado por el accionante, por lo que aquí las entidades demandadas deben hacer pronunciamiento en el término de 5 días - se recuerda que los términos para la contestación de la demanda y para la contestación de la medida cautelar son independientes ** para los anteriores fines se anexa: 1. demanda + anexos 2. solicitud de medida cautelar, 3. escrito admite demanda y 4. escrito ordena correr traslado de la medida cautelar** sin embargo se remite también el link de acceso al proceso https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j03admtrandui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eq6xeYBWoKtDtjtoue9kO50Bu86Tp8U6-at63TLfuMxErA?e=Ehh8kl y por ultimo para asegurar el acceso a toda la información del proceso, se indica que el proceso se encuentra cargado en sistema SAMAI para consulta en lineal , allí podrá consultar, leer y descargar actuaciones en cualquier términos-

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: j03admtrandui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: CARLOS ANDRES SALAS

Fecha: 30/11/2021 14:39:54

Servidor Judicial

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_152383333003202100152002expedientedigi20211122153818.pdf
- Documento(2): 2_152383333003202100152002expedientedigi20211122153818.pdf
- Documento(3): 11_152383333003202100152001autoadmittedem20211125094949.pdf
- Documento(4): D15238333300320210015200Notificacion2021112511121.pdf
- Documento(5): D15238333300320210015200Notificacion20211125111250.pdf
- Certificado(1): EF716A27AFC254B749A78F753E70363671DB33A28801215923DF953EF55674C4
- Certificado(2): EF716A27AFC254B749A78F753E70363671DB33A28801215923DF953EF55674C4
- Certificado(3): 5D2302DBBD1B9F54F666890F9C5957DED05182EFF678D6A56CA3571C563A80FF
- Certificado(4): 7420DD4A006E62B28A073C5086549215A7B719C3978C26C83A3926375348DFF1
- Certificado(5): F1788694D56956B291633DDF769E9DE81AB446158D591A5C95FD8A151BF36949

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-482

JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE DUITAMA

DUITAMA (BOYACA), martes, 30 de noviembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **1133**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL -

eMail: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; buzonjudicial@defensajuridica.gov.co;

andres19salas@hotmail.com

Celular: Carrera 7 No 75- 66

Dirección: , BOGOTA

ACTOR: HERANDO QUNTERO ARCINIEGAS Y OTROS

DEMANDANDO: MUNICIPIO EL COCUY

RADICACIÓN: 15238-33-33-003-2021-00152-00

ACCIONES POPULARES

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en la fecha 25/11/2021 se emitió Auto admite demanda en el asunto de la referencia.

Se realiza la notificación de la demanda presentada bajo el medio de control - ACCION POPULAR - N.º 15238333300320210015200 para que el Municipio del el COCUY y CONSTRUCTORES ASOCIADOS VIALES NORTE Y GUTIERREZ S.A.S, alleguen contestación de la demanda em el término de 10 días en pleno en ejercicio del derecho de defensa y contradicción que les asiste - *** SE ADVIERTE que con la presente notificación de la demanda se realiza de manera simultanea con la notificación del escrito de MEDIDA CAUTELAR solicitado por el accionante, por lo que aquí las entidades demandadas deben hacer pronunciamiento en el término de 5 días - se recuerda que los términos para la contestación de la demanda y para la contestación de la medida cautelar son independientes ** para los anteriores fines se anexa: 1. demanda + anexos 2. solicitud de medida cautelar, 3. escrito admite demanda y 4. escrito ordena correr traslado de la medida cautelar** sin embargo se remite también el link de acceso al proceso [drive](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j03admtrandui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eq6xeYBWoktDjtoue9kO50Bu86Tp8U6-at63TLfuMxErA?e=Ehh8kl) así: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j03admtrandui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eq6xeYBWoktDjtoue9kO50Bu86Tp8U6-at63TLfuMxErA?e=Ehh8kl y por ultimo para asegurar el acceso a toda la información del proceso, se indica que el proceso se encuentra cargado en sistema SAMAI para consulta en lineal , allí podrir consultar, leer y descargar actuaciones en cualquier términos-

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: j03admtrandui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: CARLOS ANDRES SALAS

Fecha: 30/11/2021 14:40:04

Servidor Judicial

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_152383333003202100152002expedientedigi20211122153818.pdf
- Documento(2): 2_152383333003202100152002expedientedigi20211122153818.pdf
- Documento(3): 11_152383333003202100152001autoadmitedem20211125094949.pdf
- Documento(4): D15238333300320210015200Notificacion2021112511121.pdf
- Documento(5): D15238333300320210015200Notificacion20211125111250.pdf
- Certificado(1): EF716A27AFC254B749A78F753E70363671DB33A28801215923DF953EF55674C4
- Certificado(2): EF716A27AFC254B749A78F753E70363671DB33A28801215923DF953EF55674C4
- Certificado(3): 5D2302DBBD1B9F54F666890F9C5957DED05182EFF678D6A56CA3571C563A80FF
- Certificado(4): 7420DD4A006E62B28A073C5086549215A7B719C3978C26C83A3926375348DFF1
- Certificado(5): F1788694D56956B291633DDF769E9DE81AB446158D591A5C95FD8A151BF36949

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-482

JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE DUITAMA

DUITAMA (BOYACA), martes, 30 de noviembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **1134**

Señor(a):

DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOYACA

eMail: boyaca@defensoria.gov.co;pamejia@defensoria.edu.co

Dirección: , ALMEIDA (BOYACA)

ACTOR: HERANDO QUNTERO ARCINIEGAS Y OTROS

DEMANDANDO: MUNICIPIO EL COCUY

RADICACIÓN: 15238-33-33-003-2021-00152-00

ACCIONES POPULARES

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en la fecha 25/11/2021 se emitió Auto admite demanda en el asunto de la referencia.

Se realiza la notificación de la demanda presentada bajo el medio de control - ACCION POPULAR - N.º 15238333300320210015200 para que el Municipio del el COCUY y CONSTRUCTORES ASOCIADOS VIALES NORTE Y GUTIERREZ S.A.S, alleguen contestación de la demanda em el término de 10 días en pleno en ejercicio del derecho de defensa y contradicción que les asiste - *** SE ADVIERTE que con la presente notificación de la demanda se realiza de manera simultanea con la notificación del escrito de MEDIDA CAUTELAR solicitado por el accionante, por lo que aquí las entidades demandadas deben hacer pronunciamiento en el término de 5 días - se recuerda que los términos para la contestación de la demanda y para la contestación de la medida cautelar son independientes ** para los anteriores fines se anexa: 1. demanda + anexos 2. solicitud de medida cautelar, 3. escrito admite demanda y 4. escrito ordena correr traslado de la medida cautelar** sin embargo se remite también el link de acceso al proceso https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j03admtrandui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eq6xeYBWoKtDtjtoue9kO50Bu86Tp8U6-at63TLfuMxErA?e=Ehh8kl y por ultimo para asegurar el acceso a toda la información del proceso, se indica que el proceso se encuentra cargado en sistema SAMAI para consulta en lineal , allí podrir consultar, leer y descargar actuaciones en cualquier términos-

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: j03admtrandui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: CARLOS ANDRES SALAS

Fecha: 30/11/2021 14:40:14

Servidor Judicial

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_152383333003202100152002expedientedigi20211122153818.pdf
- Documento(2): 2_152383333003202100152002expedientedigi20211122153818.pdf
- Documento(3): 11_152383333003202100152001autoadmittedem20211125094949.pdf
- Documento(4): D15238333300320210015200Notificacion2021112511121.pdf
- Documento(5): D15238333300320210015200Notificacion20211125111250.pdf
- Certificado(1): EF716A27AFC254B749A78F753E70363671DB33A28801215923DF953EF55674C4
- Certificado(2): EF716A27AFC254B749A78F753E70363671DB33A28801215923DF953EF55674C4
- Certificado(3): 5D2302DBBD1B9F54F666890F9C5957DED05182EFF678D6A56CA3571C563A80FF
- Certificado(4): 7420DD4A006E62B28A073C5086549215A7B719C3978C26C83A3926375348DFF1
- Certificado(5): F1788694D56956B291633DDF769E9DE81AB446158D591A5C95FD8A151BF36949

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-482

JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE DUITAMA

DUITAMA (BOYACA), jueves, 25 de noviembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **1018**

Señor(a):

HERANDO QUNTERO ARCINIEGAS Y OTROS

eMail: gafeorn@hotmail.com;hernandoquinteroqa@gmail.com

Dirección: , Sin Ciudad

ACTOR: HERANDO QUNTERO ARCINIEGAS Y OTROS

DEMANDANDO: MUNICIPIO EL COCUY

RADICACIÓN: 15238-33-33-003-2021-00152-00

ACCIONES POPULARES

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en la fecha 25/11/2021 se emitió Auto Corre traslado en el asunto de la referencia.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: j03admtrandui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: CARLOS ANDRES SALAS

Fecha: 25/11/2021 11:12:44

Servidor Judicial

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 12_152383333003202100152001autocorretras20211125095114.pdf
- Certificado(1): 51D2F448A457D49E9E2874A8834331A643A71A0D122502782D61C6D208965906

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-432